

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO.



PRESENTE:

La suscrita **Maestra Linda Jeanneth Peña García** en su carácter de Regidora del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para el periodo Constitucional 2024-2027, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el numeral 2, 3 y 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 3, 10, 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 14 y 22 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; artículo 3 fracción VI, VII, X, XI y XV, 119, artículo 122 fracción II, artículo 129 fracción II, inciso a), artículo 130 fracción I y II y 130 bis del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; nos permitimos a someter a la consideración de este Ayuntamiento en pleno, la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO
CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe, autorice e instituye el galardón y reconocimiento “Olivia Zúñiga Correa 2026”, así como la convocatoria y las bases para el registro de las participantes, el cual será otorgado a las mujeres, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en la realización de actividades a favor de los derechos de las mujeres, a través de las diversas categorías como lo son la **Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres, Igualdad Sustantiva y Erradicación de la Violencia de Género, Acompañamiento, Atención y Apoyo a Víctimas, Liderazgo Comunitario y Transformación Social, Activismo Feminista y Trabajo Colectivo, Incidencia Jurídica, Mujer en la Función Pública, Mujer Indígena o de Pueblos Originarios, Inclusión, Discapacidad y Diversidad, Joven Destacada, Ciencia, Tecnología e Innovación, Docencia y Educación, Arte, Cultura y Comunicación, Deporte, Emprendimiento Social**

Mujer Resiliente, Trayectoria, Legado y Gastronomía, o cualquier otra que amerite tal reconocimiento, en el marco de la conmemoración del día 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer, con base en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se enfrenta a una oportunidad que año con año se ha venido realizando, para reconocer y honrar el trabajo de las mujeres, colectivos y organizaciones que han dedicado sus esfuerzos, su tiempo y su pasión a la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género. Es por ello que proponemos llevar a cabo un año más la entrega del galardón y reconocimiento **“Olivia Zúñiga Correa 2026”**, el cual será otorgado a aquellas personas o entidades que se hayan destacado en la defensa y promoción de los derechos de las mujeres a través de la 1. Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres; 2. Igualdad Sustantiva y Erradicación de la Violencia de Género; 3. Acompañamiento, Atención y Apoyo a Víctimas; 4. Liderazgo Comunitario y Transformación Social; 5. Activismo Feminista y Trabajo Colectivo; 6. Incidencia Jurídica; 7. Mujer en la Función Pública; 8. Mujer Indígena o de Pueblos Originarios; 9. Inclusión, Discapacidad y Diversidad; 10. Mujer Joven Destacada; 11. Ciencia, Tecnología e Innovación; 12. Docencia y Educación; 13. Arte, Cultura y Comunicación; 14. Deporte; 15. Emprendimiento Social y Autonomía Económica; 16. Mujer en el Campo y Desarrollo Rural; 17. Medio ambiente y Sustentabilidad; 18. Participación Ciudadana y Tejido Social de Paz; 19. Mujer Resiliente, Trayectoria y Legado; y 20. Gastronomía, en general, en todas aquellas áreas en las que se pueda evidenciar un compromiso activo por lograr una sociedad más igualitaria y libre de violencia.

Este galardón y reconocimiento no constituye únicamente un acto simbólico, sino una **declaración pública y firme del compromiso del municipio con la igualdad de género, la justicia social y el respeto irrestricto a los derechos humanos**. A través de su entrega, se refrenda la voluntad institucional de visibilizar, reconocer y dignificar las aportaciones de las mujeres que, desde distintos ámbitos, han contribuido a la transformación social.

El Galardón y reconocimiento **Olivia Zúñiga Correa** honra la memoria y el legado de una mujer que se convirtió en **referente de la lucha constante por**

los derechos de las mujeres, destacándose por su compromiso, valentía y convicción para abrir caminos en contextos históricamente adversos. Olivia Zúñiga Correa representa a aquellas mujeres que, con su trabajo, voz y acciones, sentaron bases para una sociedad más justa, igualitaria y consciente de la dignidad humana.

Un Homenaje a la Lucha Feminista

El galardón y reconocimiento “**Olivia Zúñiga Correa**” no es únicamente un nombre; es un **símbolo de memoria, resistencia y justicia**. Representa un homenaje a todas aquellas mujeres que han desafiado los sistemas patriarcales, las estructuras de poder y los obstáculos sociales que, históricamente, han buscado silenciar e invisibilizar sus voces.

Olivia Zúñiga Correa encarna la lucha colectiva de las mujeres que, con **valentía, dignidad y determinación**, han defendido sus derechos, el acceso a una vida libre de violencias y la posibilidad de desarrollarse plenamente en condiciones de igualdad. Su nombre nos recuerda la exigencia permanente de construir una sociedad donde las mujeres puedan vivir **libres, seguras, plenas y con pleno ejercicio de sus derechos**, sin discriminación ni exclusión.

Este galardón, propuesto en el marco del **Día Internacional de la Mujer**, posee un profundo significado histórico y social, al constituirse como un tributo a la memoria colectiva de las mujeres que, con su lucha, esfuerzo y, en muchos casos, con su propia vida, abrieron camino para que las nuevas generaciones puedan desarrollarse en una sociedad más justa e igualitaria.

Cada **8 de marzo**, el mundo conmemora los avances logrados por el movimiento feminista, al tiempo que reconoce la responsabilidad permanente de **seguir trabajando por la erradicación de las desigualdades y brechas de género que aún persisten**, reafirmando el compromiso de construir entornos libres de discriminación, violencia y exclusión.

ANTECEDENTES

1. El día 16 de enero del año 2026, la Maestra Linda Jeannethe Peña García, en su calidad de Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presentó el oficio L JPG/0004/2026, en el cual se solicita un

Siempre cerca

C. HIGUERA 70, CENTRO • C.P. 45640 • TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 33 3283 4400

su calidad de Directora de Finanzas del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco que tiene por objeto apruebe, autorice el **galardón y reconocimiento “Olivia Zúñiga Correa 2026”**, así como la convocatoria y las bases para el registro de las participantes, el cual será otorgado a las mujeres, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en la realización de actividades a favor de los derechos de las mujeres, a través de las diversas categorías como lo son la Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres, Igualdad Sustantiva y Erradicación de la Violencia de Género, Acompañamiento, Atención y Apoyo a Víctimas, Liderazgo Comunitario y Transformación Social, Activismo Feminista y Trabajo Colectivo, Incidencia Jurídica, Mujer en la Función Pública, Mujer Indígena o de Pueblos Originarios, Inclusión, Discapacidad y Diversidad, Joven Destacada, Ciencia, Tecnología e Innovación, Docencia y Educación, Arte, Cultura y Comunicación, Deporte, Emprendimiento Social y Autonomía Económica, Mujer en el Campo y Desarrollo Rural, Medio ambiente y Sustentabilidad, Participación Ciudadana y Tejido Social de Paz, Mujer Resiliente, Trayectoria, Legado y Gastronomía, o cualquier otra que amerite tal reconocimiento, en el marco de la conmemoración del día 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

PRIMERO.- DECRETO POR EL CUAL SE CREA Y EXPIDE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO AL GALARDÓN Y RECONOCIMIENTOS “OLIVIA ZÚÑIGA CORREA 2026”.

CONVOCATORIA GALARDÓN Y RECONOCIMIENTO “OLIVIA ZÚÑIGA CORREA 2026”.

Este galardón, propuesto en el marco del **Día Internacional de la Mujer**, adquiere un alcance mayor al integrar **veinte categorías** de galardón y reconocimientos, diseñadas para visibilizar la diversidad de aportaciones, trayectorias y luchas de las mujeres en distintos ámbitos de la vida social. Este galardón rinde homenaje a la memoria colectiva de las mujeres que, con su esfuerzo, compromiso y lucha constante, han contribuido a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y libre de violencias, reafirmando que

el 8 de marzo no sólo es una fecha de conmemoración, sino un llamado permanente a la acción, bajo las siguientes condiciones:

BASES:

PRIMERA. - DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

1. Podrán participar la sociedad en general para proponer a mujeres, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en la lucha por los Derechos de las Mujeres en Tlajomulco de Zúñiga Jalisco o que hayan realizado importantes aportes al desarrollo de Tlajomulco de Zúñiga.
2. Se deberá llenar el formato oficial de inscripción por escrito, mismo que deberá estar firmado por la persona que lo propone.
3. Cualquier persona podrá proponer a candidatas, colectivos u organizaciones de la sociedad civil, inclusive podrán proponerse a sí mismas, así como a colectivos u organizaciones de la sociedad civil de las cuales formen parte.

SEGUNDA.- DE LAS CATEGORÍAS.

Para elegir una mujer galardona deberá estar o formar parte de alguna de las categorías, habrá hasta 20 galardonadas y al resto de los participantes se les brindará un reconocimiento de los cuales estos serán las categorías a premiar que a continuación se mencionan:

1. Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres;
2. Igualdad Sustantiva y Erradicación de la Violencia de Género;
3. Acompañamiento, Atención y Apoyo a Víctimas;
4. Liderazgo Comunitario y Transformación Social;
5. Activismo Feminista y Trabajo Colectivo;
6. Incidencia Jurídica;
7. Mujer en la Función Pública;
8. Mujer Indígena o de Pueblos Originarios;
9. Inclusión, Discapacidad y Diversidad;
10. Mujer Joven Destacada;
11. Ciencia, Tecnología e Innovación;
12. Docencia y Educación;

14. Deporte;
15. Emprendimiento Social y Autonomía Económica;
16. Mujer en el Campo y Desarrollo Rural;
17. Medio Ambiente y Sustentabilidad;
18. Participación Ciudadana y Tejido Social de Paz;
19. Mujer Resiliente, Trayectoria y Legado; y
20. Gastronomía.

TERCERA. - DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS PERSONAS INTERESADAS DEBEN ANEXAR A SU SOLICITUD.

I. Dicha solicitud se acompañará de copias de los documentos con lo que se dé sustento a la propuesta, mismos que deberán contar con la firma autógrafa original, por la o el proponente o a sí misma la mujer, colectivo u organización de la sociedad civil, además deberá contener los siguientes datos:

1. Nombre completo de la o él promovente.
2. Domicilio y correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones.
3. Números telefónicos.

II. Datos generales de la mujer, colectivo u organización de la sociedad civil propuesta:

1. Nombre completo.
2. Edad.
3. Profesión o actividades que desempeña.
4. Domicilio y correo electrónico para recibir y enterarse de notificaciones.
5. Números telefónicos.

III. Los documentos que deberán entregarse conforme a los términos establecidos en la base tercera de la presente convocatoria son:

1. En documento individual de formato libre deberá realizar descripción pormenorizada de la trayectoria, obras, logros, trabajos y acciones en favor de los derechos de las mujeres, o cualquier ámbito en el que se hayan destacado, dentro de las categorías premiadas y/o currículum vitae de la propuesta, en el que además se acompañe copias del o los documentos o de los medios magnéticos o digitales de reproducción que acrediten su experiencia, logros o actividades.

2. Copia simple de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral o medio de identificación oficial con fotografía, deberá estar vigente a la fecha de la inscripción.
3. En el caso de colectivos y organizaciones de la sociedad civil, se deberá de presentar copia simple del acta constitutiva, documento de asamblea o documento que acredite la existencia.
4. Firmar carta de autorización para el uso y tratamiento de datos personales únicamente para fines de la presente convocatoria.

CUARTA. - DE LA FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

1. El periodo para recibir solicitudes será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 18 de febrero del año 2026, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
2. La difusión de la presente convocatoria se llevará a cabo a través de las redes sociales del Gobierno Municipal, páginas oficiales y en las redes sociales de la Presidenta de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, a través de facebook @Linda Peña García e instagram @lindapenagarcia21, así como en las redes sociales del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
3. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco misma que preside la Regidora Maestra Linda Jeannethe Peña García, debiendo entregarse en la oficina de la Presidenta de dicha Comisión ubicada en la Sala de Regidores, en el primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), con domicilio en calle Higuera N. 70 en la Cabecera Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C.P. 45640, o bien, al correo electrónico: regidoralindapena@gmail.com
4. P las solicitudes serán conservadas hasta la fecha en que se emita el fallo respecto del galardón y reconocimiento “**Olivia Zúñiga Correa 2026**”.

QUINTA. - DEL JURADO Y EL PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN.

1. Una vez cerrado el registro para recibir solicitudes, la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se erigirá como jurado calificador, quien estará encargada de recibir, analizar, evaluar y

dictaminar las solicitudes, que a su juicio sean acreedoras del galardón y reconocimiento de las categorías.

2. El procedimiento se sujetará a las disposiciones establecidas en el Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

3. Los documentos entregados no vincularán la decisión del jurado.

4. La propuesta será dictaminada por mayoría simple de las y los integrantes de la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual, para ser presentada para su aprobación definitiva por el Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la cual contendrá los nombres de las candidatas y organizaciones inscritas, de las cuales se elegirán a las acreedoras al galardón y reconocimiento por las categorías que recibirán dicha distinción.

5. El jurado procurará abarcar cada una de las categorías antes descritas, en caso de que por alguna categoría no se reciban propuestas, se declarará desierta.

6. El fallo es inapelable.

7. Solo se entregará galardón y/o reconocimiento a nuevas postulantes que no hayan sido participantes de esta convocatoria anteriormente.

SEXTA. - DE LA FECHA DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL GALARDÓN Y RECONOCIMIENTO "OLIVIA ZÚÑIGA CORREA 2026".

1. El galardón y reconocimiento será otorgado por el Presidente Municipal en el marco de la conmemoración del "**Día Internacional de la Mujer**", el día que se notifique a las mujeres premiadas a través de sus correos electrónicos.

2. Cada galardón y reconocimiento "**Olivia Zúñiga Correa 2026**" constará de un pergamino y una artesanía simbólica del municipio, el cual enunciará la siguiente leyenda: En el marco del 08 de marzo de 2026, "Día Internacional de la Mujer", El Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, le otorga el reconocimiento "Olivia Zúñiga Correa 2026" en honor a su destacada labor a favor de los derechos de las mujeres y de la igualdad de género e indicará la categoría por la cual fue galardonada.

3. Los reconocimientos serán entregados únicamente a mujeres, ya sea la mujer galardonada o mujer miembro que represente al colectivo o sociedad civil.

1. Los resultados aprobados serán publicados en las redes sociales del Municipio.
2. Las publicaciones de los resultados de la convocatoria también estarán disponibles en el portal oficial del Gobierno de Tlajomulco: www.tlajomulco.gob.mx, así como en las redes sociales de la Regidora Maestra Linda Jeanneth Peña García a través de facebook @Linda Peña Garcia, instagram @lindapenagarcia21, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

OCTAVA. - DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

1. Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Edilicia de Igualdad de Género y de la Diversidad Sexual del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega del galardón y reconocimiento “Olivia Zúñiga Correa 2026”, así como los términos de la convocatoria y las bases para el registro de las participantes, el cual será otorgado a las mujeres, colectivos y organizaciones de la sociedad civil que se hayan destacado en la realización de actividades a favor de los derechos de las mujeres, que hayan realizado importantes aportes al desarrollo de Tlajomulco de Zúñiga o cualquier otra que amerite tal reconocimiento, en el marco de la conmemoración del día 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal para emitir la convocatoria en los términos de la iniciativa de origen, así como las dependencias municipales competentes y al Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense (IMMT) para realizar la difusión de la misma.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de

Siempre cerca

C. MICHUELA 74, CENTRO, C.P. 45140, TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL. TELÉFONO: 03 8283 6400

de Género y de la Diversidad Sexual de la convocatoria para el otorgamiento del galardón y reconocimiento “Olivia Zúñiga Correa 2026”, así como para constituirse como jurado calificador para la dictaminación de las propuestas que se reciban en términos de la misma y en su momento se presente a este Ayuntamiento el fallo respectivo para su aprobación definitiva.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y registre en el Libro de Actas de Sesiones correspondientes.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 19 de enero del 2026.



SR/LJPG/DLGP.